



POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES

Redactado por: Cristian Saitua <i>Gerente de Administración y Finanzas Corporativo</i>	Revisado por: Cristian Saitua <i>Gerente de Administración y Finanzas Corporativo</i>	Validado por: Rodrigo Sánchez <i>Gerente de Planificación y Procesos</i>	Aprobado por: Pablo Ivelic <i>Gerente General Corporativo</i>
Firma: Vía Correo Electrónico disponible en Repositorio	Firma: Vía Correo Electrónico disponible en Repositorio	Firma: Vía Correo Electrónico disponible en Repositorio	Firma: Vía Correo Electrónico disponible en Repositorio
Fecha: 21-07-2020	Fecha: 21-07-2020	Fecha: 21-07-2020	Fecha: 21-07-2020

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES	Revisión:	0
		Fecha:	20-07-2020
		Página 2 de 7	

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	REFERENCIAS	3
4.	DEFINICIONES	3
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
6.	POLÍTICA	5
6.1.	ÁREAS DE INTERÉS.....	5
6.2.	ÁREAS NO ELEGIBLES	5
6.3.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	6
7.	REGISTROS Y ARCHIVOS	7
8.	ANEXOS	7
9.	MODIFICACIONES	7

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES	Revisión:	0
		Fecha:	20-07-2020
		Página 3 de 7	

1. OBJETIVO

El objeto del presente documento es regular los principales aspectos en relación a las donaciones que puedan ser efectuadas por el Grupo Echeverría Izquierdo. Con este objeto, a continuación se entregan lineamientos generales respecto del procedimiento a seguir en la recepción de las respectivas solicitudes de donación, así como en relación con la evaluación, presentación, registro y eventual autorización de cada una de ellas.

2. ALCANCE

La presente política entrega los principales lineamientos que deben cumplir todas las donaciones que sean efectuadas por Echeverría Izquierdo S.A. (la “Sociedad”) y/o sus filiales (en adelante conjuntamente el “Grupo Echeverría Izquierdo”), la cual cubre desde la recepción de la solicitud respectiva hasta su eventual materialización y debe ser considerada como obligatoria para todas las donaciones que sean efectuadas por el Grupo Echeverría Izquierdo.

Cabe señalar que estos lineamientos se establecen en concordancia y complementan lo establecido en el Código de Ética vigente para el Grupo Echeverría Izquierdo y buscan cumplir con lo señalado en la Ley 20.393, en orden a prevenir la comisión de los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo al interior del Grupo Echeverría Izquierdo.

Para las sociedades del Grupo Echeverría Izquierdo en que por su naturaleza jurídica no exista un Directorio, toda referencia en la presente política al Directorio y/o Gerente General respectivo, se entenderá efectuada al administrador de la sociedad (y la regla se interpretará y aplicará haciendo los ajustes que sean necesarios).

Este documento es aplicable y obligatorio para todas las sociedades, directores, gerentes, ejecutivos, colaboradores y empleados del Grupo Echeverría Izquierdo. Las limitaciones incluidas en la presente política son internas, no siendo oponibles a terceros.

El Grupo Echeverría Izquierdo sólo podrá realizar donaciones benéficas o políticas en conformidad a la legislación vigente, a los poderes y/o aprobaciones especiales otorgadas y dentro de las pautas generales establecidas en la presente política. Bajo ninguna circunstancia se autorizarán donaciones que, razonablemente, tengan la apariencia de ser inadecuadas, ilegales o impropias.

La presente política de pago ha sido aprobada por el Directorio de Echeverría Izquierdo S.A., con fecha 24 de Septiembre de 2014.

3. REFERENCIAS

EI-POL-GDR-0001. Política Corporativa de Prevención de Delitos Ley 20.393

EI-POL-GDR-0003. Política Corporativa, Código de Ética

4. DEFINICIONES

N/A

Ninguna parte de este documento o la información contenida en éste puede ser reproducida o transmitida en forma alguna o por cualquier medio sin la autorización de Echeverría Izquierdo S.A. Una vez impreso este documento es considerado Copia No Controlada.

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES	Revisión:	0
		Fecha:	20-07-2020
		Página 4 de 7	

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La matriz RACI es la siguiente:

Tabla 5-1. Matriz de Asignación de Responsabilidades

Actividad	Directorio EISA	Directorio Filial	Gerencia General Filial	Encargado de Prevención de Delitos
Aplicación de este documento	R			
Determinará anualmente un presupuesto máximo para donaciones de la respectiva sociedad		R		
Recibir las solicitudes de donación, debiendo canalizarlas de manera formal al Encargado de Prevención de Delitos de dicha sociedad			R	I
Revisar las solicitudes de donación recibidas y el cumplimiento por parte de éstas de los requisitos básicos contemplados en la presente política.				R
Aprobar o rechazar cada solicitud de donación		R		I
Aprobar o rechazar donaciones de hasta UF20 y que estén destinadas exclusivamente a ayudar a trabajadores de la sociedad y sus familiares directos que se encuentren en riesgo vital o en caso de fallecimiento cumpliendo con informar oportunamente al directorio		I	R	
Dar cumplimiento a lo que disponga el Directorio de la sociedad respectiva respecto de cada solicitud presentada.		I	R	

R: Responsable, A: Aprueba, C: Consultado, I: Informado.

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES	Revisión:	0
		Fecha:	20-07-2020
		Página 5 de 7	

6. POLÍTICA

6.1. Áreas de Interés

El Grupo Echeverría Izquierdo mantiene un permanente compromiso con el apoyo de aquellas iniciativas que signifiquen un beneficio para la sociedad en su conjunto, así como para aquellas comunidades en que el Grupo Echeverría Izquierdo desarrolla sus actividades. Como parte de este compromiso, el Grupo Echeverría Izquierdo está abierto a recibir y estudiar aquellas solicitudes de donación que distintas organizaciones le puedan hacer llegar para su consideración y cuya labor signifique una real contribución a la sociedad.

Dado lo anterior, y con el objeto de focalizar mejor sus recursos, el Grupo Echeverría Izquierdo ha definido ciertas áreas prioritarias en las que ha decidido centrar su apoyo y que, por tanto, espera sean la finalidad de aquellas iniciativas que presenten una solicitud de donación a ser considerada.

Estas áreas de interés, establecidas en concordancia con lo señalado en el Código de Ética del Grupo Echeverría Izquierdo y lo contemplado en la legislación vigente, son las siguientes:

- Educación: Considera el apoyo a instituciones de educación que atiendan grupos vulnerables de nivel pre-escolar, escolar o universitario, como también a hogares estudiantiles, universidades privadas o públicas, institutos de formación técnica, entre otros.
- Salud y Desarrollo Social: Considera el apoyo a organizaciones que estén destinadas a otorgar cooperación y ayuda a instituciones tales como hogares de menores, hogares de ancianos, centros de madres o de adultos mayores y similares, o directamente a estos últimos.
- Arte y Cultura: Considera el apoyo a instituciones, públicas o privadas, orientadas a fomentar el arte y la cultura de Chile, como bibliotecas, teatros, museos, entre otros.
- Deportivas: Considera el apoyo a instituciones o iniciativas cuya finalidad sea fomentar la práctica deportiva del público en general, tales como clubes deportivos, escuelas deportivas, etc.
- Electoral: Considera el apoyo a partidos políticos, institutos de formación política y candidatos a elección popular, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Cabe señalar que, salvo que el Directorio de la sociedad respectiva decida excepcionalmente lo contrario respecto de un caso específico, se considerará como requisito para efectuar una donación, que ésta pueda acogerse a alguna de las leyes vigentes que han establecido incentivos tributarios a las donaciones.

6.2. Áreas No Elegibles

El Grupo Echeverría Izquierdo rechazará expresamente donaciones cuyo donatario o beneficiario pueda clasificarse dentro de alguno de los siguientes casos:

- Instituciones condenadas por alguno de los delitos contemplados en la Ley 20.393.
- Instituciones que discriminen en función de la raza, color, religión, sexo, orientación sexual o nacionalidad.
- Organizaciones con fines de lucro.

Ninguna parte de este documento o la información contenida en éste puede ser reproducida o transmitida en forma alguna o por cualquier medio sin la autorización de Echeverría Izquierdo S.A. Una vez impreso este documento es considerado Copia No Controlada.

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE	Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES	Revisión:	0
		Fecha:	20-07-2020
		Página 6 de 7	

- Personas naturales, con excepción de lo establecido en el número 6 de la presente política.
- Organizaciones que no se puedan acoger a ninguna de las leyes vigentes que han establecido incentivos tributarios a las donaciones.

Será atribución exclusiva del Directorio de cada sociedad el autorizar excepcionalmente una donación a un donatario o beneficiario que se encuentre en alguno de los tres últimos casos de la clasificación anterior.

6.3. Aspectos Administrativos

El Grupo Echeverría Izquierdo establece los siguientes lineamientos básicos para el procesamiento administrativo tanto de la recepción de una solicitud de donación como respecto de su revisión y eventual materialización.

- El Directorio de cada filial que compone el Grupo Echeverría Izquierdo determinará anualmente, dentro del primer trimestre, un presupuesto máximo para donaciones de la respectiva Sociedad.
- El Gerente General de la sociedad respectiva es el encargado de recibir las solicitudes de donación, debiendo canalizarlas de manera formal al Encargado de Prevención de Delitos de dicha sociedad (o al de su controlador).
- El Encargado de Prevención de Delitos respectivo tendrá la responsabilidad de revisar las solicitudes de donación recibidas y el cumplimiento por parte de éstas de los requisitos básicos contemplados en la presente política. Su conformidad deberá consignarse por escrito al momento que el propio Gerente General de la sociedad respectiva presente ante el Directorio correspondiente la solicitud de donación recibida.
- Sin perjuicio de los poderes vigentes, el Directorio de la sociedad respectiva deberá aprobar o rechazar cada solicitud de donación. Con todo, en el caso de solicitudes de donación que sean únicas, de hasta UF20 y estén destinadas exclusivamente a ayudar a trabajadores de la sociedad y sus familiares directos que se encuentren en riesgo vital o en caso de fallecimiento, el Gerente General podrá autorizar dicha donación siempre y cuando el monto donado de esta forma no sobrepase en total en un mismo mes las UF20 y esta donación o donaciones sean informadas al Directorio de la sociedad en la sesión inmediatamente siguiente en que éstas hayan sido efectivamente materializadas.
- La Gerencia General o la Gerencia de Administración y Finanzas de cada sociedad serán las encargadas de dar cumplimiento a lo que disponga el Directorio de la sociedad respectiva respecto de cada solicitud presentada.
- El Encargado de Prevención de Delitos de cada sociedad podrá solicitar en todo momento a la Gerencia General o Gerencia de Administración y Finanzas respectiva los antecedentes y el estado de las donaciones aprobadas.
- Contraloría podrá eventualmente revisar el cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio de cada sociedad.
- No se realizarán donaciones a instituciones públicas mientras el Grupo Echeverría Izquierdo esté gestionando algún permiso o trabajo con la respectiva institución o con alguna entidad relacionada.

	GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE		Código:	EI-POL-GFC-0001
	POLÍTICA CORPORATIVA DONACIONES		Revisión:	0
			Fecha:	20-07-2020
			Página 7 de 7	

- Las donaciones podrán ser en dinero en efectivo o especies, según sea el caso y siempre de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Todo gasto o desembolso en que incurra alguna sociedad del Grupo Echeverría Izquierdo relacionado con una donación efectuada, deberá ser debidamente registrado como tal, en forma exacta y detallada, en los registros de egresos correspondientes a la sociedad respectiva y siempre acompañarse de los respectivos comprobantes que den cuenta del mismo.

7. REGISTROS Y ARCHIVOS

N/A

8. ANEXOS

N/A

9. MODIFICACIONES

N/A